

MAGALY PADILLA RETANA

**SECRETARIA, COMISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**

CERTIFICA:

Que, según Actas de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el acuerdo número ochenta -dos mil dieciocho, tomado en la Sesión Ordinaria número once -dos mil dieciocho, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

*“ACUERDO OCHENTA - DOS MIL DIECIOCHO: La Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, analiza los siguientes oferentes al Concurso Interno ICD 04-2017, para el puesto 501215, clase Profesional Jefe de Servicio Civil 3, Especialidad: Derecho, cargo: Jefe de la Unidad de Programas de Inteligencia: Marcela Ortiz Bonilla, cédula de identidad 3-0339-0205, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Formación académica 24 puntos, Experiencia laboral 10 puntos, Actividades de Capacitación 8 puntos, Prueba psicométrica 8 puntos, Prueba de conocimiento 22,75 puntos, Entrevista específica 17,5 puntos, para una nota final de 90,25; Oscar Jiménez Meza, cédula de identidad 1-0598-0569, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Formación académica 20 puntos, Experiencia laboral 10 puntos, Actividades de Capacitación 8 puntos, Prueba psicométrica 7,1 puntos, Prueba de conocimiento 16,75 puntos, Entrevista específica 12 puntos, para una nota final de 73,85. Con la información anteriormente analizada y efectuada la votación correspondiente la Comisión de Reclutamiento y Selección acuerda, elegir por votación unánime al oferente Marcela Ortiz Bonilla, cédula de identidad N° 3-0339-0205, para ocupar interinamente el puesto 501215. **El oferente deberá cumplir un período de prueba de un año según el artículo 36 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas**, además está en la obligación de confirmar su aceptación por escrito a la Oficina de Recursos Humanos dentro de los 15 días hábiles siguiente a la notificación de su escogencia, bajo pena de perder el derecho de ser nombrado en la plaza objeto de concurso. En caso de no recibir la confirmación por parte del oferente adjudicado, esta Comisión elige por votación unánime como segundo mejor candidato al señor Oscar Jiménez Meza, cédula de identidad N° 1-0598-0569. Dicho nombramiento regiría a partir de la fecha acordada por las partes. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes.”* Exenta del pago de los impuestos de Ley por tratarse de una entidad no sujeta a su cancelación (Ley N°8204). Extiendo la presente certificación al ser las ocho horas veinte minutos del veinte de noviembre de dos mil dieciocho.